



Resolución Directoral

Nº 420 -2021 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2021

Visto el Memorándum Nº 330-2021-ENAMM/ADM de fecha 29 de diciembre del 2021 del Jefe de la Oficina de Administración mediante el cual remite el Informe Técnico Legal Nº 008-2021/ENAMM de fecha 29 de diciembre del 2021, suscrito por el Jefe de la Sección de Abastecimiento y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

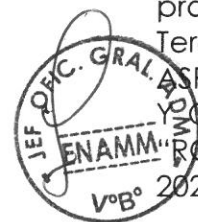
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 039-2021-DE/ENAMM de fecha 12 de febrero 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2021 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 089-2021 DE/ENAMM de fecha 22 marzo 2021, el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" nombra el Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 003-2021-3-ENAMM – Tercera Convocatoria, por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" Item Paquete Nº 2: "UNIFORMES BLANCOS Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" y el Item Paquete Nº 4: "ROPA DE CAMA, DEPORTES Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021";

Que, mediante documento Aprobación de Expediente Nº Nº 005 de fecha 14 junio 2021, el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprueba el expediente de contratación del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2021-3-ENAMM – Tercera Convocatoria, por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" Item Paquete Nº 2: "UNIFORMES BLANCOS Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" y el Item Paquete Nº 4: "ROPA DE CAMA, DEPORTES Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021";

Que, mediante documento Aprobación de Bases Nº 006 de fecha 12 julio 2021, el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprueba las Bases Administrativas del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2021-3-ENAMM – Tercera Convocatoria, por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE



NÁUTICO AF-2021" Item Paquete N° 2: "UNIFORMES BLANCOS Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" y el Item Paquete N° 4: "ROPA DE CAMA, DEPORTES Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021";

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 004-2021 de fecha 10 de noviembre 2021, se sustenta la decisión de adquirir en forma directa fuera del alcance del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-3-ENAMM – Tercera Convocatoria, por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" Item Paquete N° 2: "UNIFORMES BLANCOS Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021", el cual se detalla a continuación:

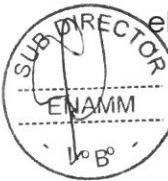
ITEM PAQUETE N° 2 - UNIFORMES BLANCOS Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO



N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	CAMISA BLANCA MANGA LARGA	Unid.	180
2	CAMISA CON PORTACAPONA BLANCA	Unid.	166
3	BLUSA CON PORTACAPONA BLANCA	Unid.	14
4	FUNDA BLANCA PARA GORRA WAIVE	UND.	14
5	FUNDA BLANCA PARA GORRA KEPI DE DIARIO MASCULINA	UND.	166
6	POLO BLANCO DE ALGODÓN MANGA CORTA	UND	630
7	OVEROL MANGA LARGA AZUL	UND	90



Que, mediante Informe Técnico Legal N° 005-2021 de fecha 10 de noviembre 2021, se sustenta la decisión de adquirir en forma directa fuera del alcance del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-3-ENAMM – Tercera Convocatoria, por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" Item Paquete N° 4: "ROPA DE CAMA, DEPORTES Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021", el cual se detalla a continuación:



ITEM PAQUETE N° 4: ROPA DE CAMA, DEPORTE Y OTROS

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	BATA DE BAÑO DE FELPA	UND	90
2	TOALLA DE FELPA	UND	360
3	BOLSA DE TOCUYO PARA ROPA SUCIA	UND	180
4	FUNDA DE BRAMANTE PARA COLCHON	UND	90
5	FRAZADA DE LANA DE 1 ½ PLAZA	UND	90
6	ALMOHADA DE ESPUMA	UND	90
7	TRUZA DE BAÑO TIPO SHORT	UND	83
8	ROPA DE BAÑO NEGRO PARA CADETE NÁUTICO FEMENINO	UND	7
9	POLO DE AÑO DE DEPORTE	UND	360
10	BUZO CADETE NÁUTICO	JGO	90
11	ZAPATILLA DE CUERO COLOR BLANCO	PAR	90
12	PANTALON NEGRO CORTO PARA DEPORTE	UND	180
13	PANTALONETA CORTA UNISEX	UND	180
14	PANTY NYLON COLOR NATURAL	PAR	21

Que, visto el documento del Jefe de la Oficina de Administración en cuyo anexo remite el Informe Técnico Legal N° 008-2021 de fecha 29 de diciembre 2021, mediante el cual se sustenta la necesidad de "Cancelar" el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 003-2021-3-ENAMM – Tercera Convocatoria, por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES

A CADETE NÁUTICO AF-2021" Item Paquete N° 2: "UNIFORMES BLANCOS Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" y el Item Paquete N° 4: "ROPA DE CAMA, DEPORTES Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021", bajo la causal de "Haber desaparecido la necesidad de contratar";

Que, el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que: **"La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar..."/**";

Que, el artículo 67° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que: **"Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, comunica su decisión dentro del día siguiente a por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución a acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación. Esta cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal.../**";

Que, el inciso (f) del Artículo 2° de la Ley de la referencia (j) Eficacia y Eficiencia: **"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución, deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.../**", por consiguiente es necesario llevar a cabo la "CANCELACIÓN" del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-3-ENAMM – Tercera Convocatoria, por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" Item Paquete N° 2: "UNIFORMES BLANCOS Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" y el Item Paquete N° 4: "ROPA DE CAMA, DEPORTES Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021", bajo la causal de "Haber desaparecido la necesidad de contratar";

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la "Cancelación" del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-3-ENAMM – Tercera Convocatoria, por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" Item Paquete N° 2: "UNIFORMES BLANCOS Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021" y el Item Paquete N° 4: "ROPA DE CAMA, DEPORTES Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2021", bajo la causal de "Haber desaparecido la necesidad de contratar", bajo la causal de "Haber desaparecido la necesidad de contratar", los cuales se detallan a continuación:

**ITEM PAQUETE N° 2 - UNIFORMES BLANCOS Y OTROS PARA ASPIRANTES A CADETE
NÁUTICO**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	CAMISA BLANCA MANGA LARGA	Unid.	180
2	CAMISA CON PORTACAPONA BLANCA	Unid.	166
3	BLUSA CON PORTACAPONA BLANCA	Unid.	14
4	FUNDA BLANCA PARA GORRA WAIVE	UND.	14
5	FUNDA BLANCA PARA GORRA KEPÍ DE DIARIO MASCULINA	UND.	166
6	POLO BLANCO DE ALGODÓN MANGA CORTA	UND	630
7	OVEROL MANGA LARGA AZUL	UND	90

ITEM PAQUETE N° 4: ROPA DE CAMA, DEPORTE Y OTROS

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	BATA DE BAÑO DE FELPA	UND	90
2	TOALLA DE FELPA	UND	360
3	BOLSA DE TOCUYO PARA ROPA SUCIA	UND	180
4	FUNDA DE BRAMANTE PARA COLCHON	UND	90
5	FRAZADA DE LANA DE 1 ½ PLAZA	UND	90
6	ALMOHADA DE ESPUMA	UND	90
7	TRUZA DE BAÑO TIPO SHORT	UND	83
8	ROPA DE BAÑO NEGRO PARA CADETE NÁUTICO FEMENINO	UND	7
9	POLO DE AÑO DE DEPORTE	UND	360
10	BUZO CADETE NÁUTICO	JGO	90
11	ZAPATILLA DE CUERO COLOR BLANCO	PAR	90
12	PANTALON NEGRO CORTO PARA DEPORTE	UND	180
13	PANTALONETA CORTA UNISEX	UND	180
14	PANTY NYLON COLOR NATURAL	PAR	21

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de

Administración y a la Sección de Abastecimiento; lleven a cabo las formalidades, exigencias y requisitos establecido por la norma legal vigente en Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría

Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Capitán de Fragata
 Director (e) de la Escuela Nacional de
 Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Víctor ALFARO Pérez
 01970756